



Ayuntamiento de Venta de Baños

RESOLUCIÓN DE LA ALCALDÍA POR LA QUE SE APRUEBA EL ANTICIPO DEL 100% Y PAGO DE LAS SUBVENCIONES CONCEDIDAS A CLUBS, ASOCIACIONES Y DEPORTISTAS, DESTINADAS A LA REALIZACIÓN DE PROGRAMAS DEPORTIVOS 2022.

Vistas las Bases Regulatoras de la Convocatoria del concurso público para la concesión de subvenciones a Clubs, Asociaciones, deportistas, etc. destinadas a la realización de programas deportivos, cuyo extracto se publicó en el B.O.P. n.º 68, de fecha 8 de junio de 2022.

Visto decreto número 1223/2022 de fecha 02/12/2022 de concesión de las subvenciones.

Visto informe de Intervención de fecha 13 de febrero de 2022 que fiscaliza de conformidad la concesión de las subvenciones.

HE RESUELTO:

Primero.- Aprobar, con cargo a la partida 341.489, el anticipo del 100% de las subvenciones a los Clubs y Asociaciones que se especifican y en los importes que a continuación se expresan, de conformidad a los proyectos presentados y concedidas por decreto número 1223/2022 de fecha 02/12/2022, por importe de **5.499,99 €** según se señala en el punto 13.5 de las bases aprobadas y sin perjuicio de la aprobación de la justificación correspondiente.

BENEFICIARIO	C.IF	SUBVENCIÓN
Francisco Sánchez Guirado (de C.M. Senderete)	G-34259069	2.382,18 €
Agustín Domínguez Lebrero (C.A. Marta Domínguez)	V-34229989	3.117,81 €
TOTAL...		5.499,99 €

Segundo.- Aprobar el pago con cargo a la partida 341.489, por importe de **999,98 €** de las siguientes subvenciones a los deportistas que se especifican y en los importes que a continuación se expresan, de conformidad a los proyectos presentados.

BENEFICIARIO	N.I.F	SUBVENCIÓN
Rubén Merino Durántez		336,24 €
Sofía Hijarrubia González		331,87 €
Ana Redondo Díez		331,87 €
TOTAL...		999,98 €





Ayuntamiento de Venta de Baños

Quinto.- Publicar la presente resolución en la página web municipal a efectos de notificación a los interesados.

Lo manda y firma el Sr. Alcalde D. José M^a López Acero, en el lugar y fecha que al margen se expresa. EL ALCALDE. Doy fe LA SECRETARIA.

